



DECRETO N° 031/2026 D.E.M.
Aldea María Luisa, 05 de marzo de 2026

VISTO:

El Expte. N° 7256/2026, por el que obra la solicitud de contratación para "Fiesta del Trabajador" de Aldea María Luisa"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desempeñado por el Presidente Municipal electo, ejecutará todas sus facultades y atribuciones constitucionales y legales.

Que, en ese sentido la Ley N° 10.027 otorga competencias al Presidente Municipal vinculadas a la organización del municipio en lo que respecta a la conformación y designación de las secretarías municipales y la contratación.

Que, en virtud de la celebración de la fiesta mencionada declarada de interés municipal mediante Decreto N° 27/2026 D.E.M., se dispone la contratación del grupo musical "LOS CHARROS" para la ejecución de su respectivo show musical conforme las pautas acordadas en el contrato de actuación musical que se aprueba por el presente.

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109, Ordenanza N° 113/2025 y Decreto N° 27/2026 D.E.M.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato suscripto con ESTEBAN ADRIAN HABERKORN, DNI N° 22.2678.533 en representación de "LOS CHARROS", para la ejecución de su show musical en el marco de la celebración de la "Fiesta del Trabajador" a llevarse a cabo en Aldea María Luisa en espacio denominado "La Posta" el día 1 de mayo del corriente, de conformidad con los alcances previstos en el contrato de actuación musical adjunto como Anexo I y que se aprueba por el presente.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al pago del anticipo previsto en la cláusula tercera del contrato de actuación musical por la suma de PESOS SIETE MILLONES STECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$7.750.000,00) a ESTEBAN ADRIAN HABERKORN, DNI N° 22.2678.533 en representación de "LOS CHARROS".

ARTICULO 3°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.07- 01.03.05.09.

ARTICULO 4°: El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno municipal.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Gladis Salomón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Sigfrido Luis Dabla
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027